



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 7.362 /

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS SR. JULIO
ORELLANA ORELLANA Y OTRO.

LAJA, 23 de agosto 2017.

VISTOS:

1. Solicitudes de Autorización de Trabajo Extraordinario presentadas por el Sr. Julio Orellana Orellana y Sr. César Silva Valdebenito, Maestros del Área de Obras del Departamento de Educación Municipal, autorizadas por el Sr. Administrador.
2. Resumen de horas efectivamente realizadas, informada por la Jefe de Obras y visado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
4. Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas desde el 16 de julio al 15 de agosto 2017, por los funcionarios del Área de Obras del Departamento de Educación Municipal, que se indican, las que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2017:

Sr. Julio Orellana Orellana	04 horas
Sr. César Silva Valdebenito	11 horas

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/lrc.-
DISTRIBUCION:!

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/